



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-HEDE-0204-258-064-45

019231, 019232

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prerrogativa de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de PLAGUICIDAS, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Primero del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Domicilio Fiscal

Titular del Registro: RAINBOW AGRO SCIENCES, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA AMERICAS 1930 PISO 5 INTERIOR 2
COUNTRY CLUB
44610, GUADALAJARA, JALISCO

RFC: SDA 090909RU6 **No de licencia o aviso de funcionamiento:**

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: ATRAZINA 500 SC DIABLO

Nombre Común del ingrediente activo:

ATRAZINA

Uso: AGRICOLA

Función: HERBICIDA

Presentación: SUSPENSTON CONCENTRADA

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCIÓN

Fecha de caducidad del producto ***

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

12/09/2023

Fecha de vencimiento:

23/03/2028

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

D. JOSÉ ANTONIO SULCA VERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DEL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o correaduras

33000RAE207 /3300REGJ900/3300MOGG019 / /CF-2kK74

COFEPRIS

COF 019231

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

ACTIVO	CONTENIDO			RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso	% en volumen	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
ATRAZINA 6-cloro-N2-ethyl-N4-isopropil-1,3,5-triazina-2,4-diamina			45.00			500 G/L	

Ingrediente(s) Inertes(s)

55.00

Uso Autorizado:

APLICACIÓN EN PRE EMERGENCIA A LA MALEZA Y AL CULTIVO DE: MAÍZ Y SORGO.***

Fabricante:**Formulador:****Maquillador:**

Proveedor:**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIONES VIGENTE APLICAR, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
- SE PODRA SOLICITAR REVOGACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCAADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION, SE EXIGE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- PUBLICIDAD INTRIGADA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUEBLO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

330DORAE207 / 3300REG1900/3300MOGG019 / /CF-2kK74

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 019232